

LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 249

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2019-11178 *Propuesta provisional de resolución por la que se aprueba provisionalmente la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Liendo.*

Vista la revisión cartográfica y documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Liendo, resultado del análisis exhaustivo de toda la información disponible sobre el monte no deslindado ubicado en el citado municipio:

- Monte número 57-bis "Candina", perteneciente al Ayuntamiento de Liendo

Visto el informe previo del Jefe de la Sección Forestal III de 21 de marzo de 2019 relativo a la necesidad de proceder a la rectificación del Catálogo en lo concerniente a dicho monte.

Visto el acuerdo de 8 de abril de 2019 de esta Jefatura de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 88 de 9 de mayo de 2019 y ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Liendo durante veinte días según certificado de 2 de julio de 2019 del secretario del Ayuntamiento.

Considerando que, trascurrido el plazo establecido en el acuerdo de inicio de procedimiento, se ha obtenido el informe favorable de la Demarcación de Costas en Cantabria y no se han presentado alegaciones.

Detectado que el trazado de la Autovía del Cantábrico A-8 intersecta con el Monte de Utilidad Pública nº 57 bis, se excluye la zona de dominio público estatal de los límites del monte. Esta variación supone la división del monte en tres parcelas y modifica sus cabidas y linderos.

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

PROPONGO

Aprobar provisionalmente la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Liendo, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos son:

LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 249

Nº MUP	DENOMINACIÓN	PERTENENCIA	LÍMITES	CABIDA TOTAL (ha)	CABIDA FORESTAL (ha)	ESPECIES
57 bis	Candina	Ayuntamiento de Liendo	Parcela 1: N: Con el Mar Cantábrico. E: Con fincas particulares del T.M. de Liendo, con el Mar Cantábrico y con fincas particulares del T.M. de Castro Urdiales S: Con la Autovía del cantábrico A-8 y con Monte de Utilidad Pública nº 51 "Arza" perteneciente al pueblo de Guriezo (T.M. de Guriezo). O: Con fincas particulares del T.M. de Liendo	645,96	641,63	Matorral Encina (Quercus ilex ilex)
			Parcela 2: N: Con la Autovía del cantábrico A-8 E: Con Monte de Utilidad Pública nº 51 "Arza" perteneciente al pueblo de Guriezo (T.M. de Guriezo). S: Con Monte de Utilidad Pública nº 57 "Cuesta Negra" perteneciente a Liendo (T.M. Liendo) y con fincas particulares del T.M. de Liendo. O: Con fincas particulares del T.M. de Liendo y con la Autovía del cantábrico A-8.	381,54	379,31	
			Parcela 3: N: Con fincas particulares del T.M. de Liendo. E: Con fincas particulares del T.M. de Liendo. S: Con fincas particulares del T.M. de Liendo. O: Con fincas particulares del T.M. de Liendo y con la Autovía del Cantábrico A-8.	23,28	23,28	
			Total	1.050,78	1.044,21	

Ordenar la publicación de esta Propuesta en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Liendo.

Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados en la Oficina de este Servicio, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 2, de Santander, durante un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC, para que pueda ser examinado de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar los planos de los montes en formato digital (pdf), en la siguiente Dirección URL: <https://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los particulares puedan interponer reclamación de propiedad.

Santander, 20 de noviembre de 2019.

El jefe del Servicio de Montes,
Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2019/11178

CVE-2019-11178